



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

ÍNDICE:

- **Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social.**



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1

2

3

4

5

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JILOTEPEC**  
2022 • 2024  
UNIDOS PODEMOS



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

## ©DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022  
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024  
Dirección de Desarrollo Social  
Av. Vicente Guerrero Ote.109,  
Jilotepec, Estado de México  
Teléfono: 761-690-5764  
d.social@jilotepecmex.gob.mx  
Junio 2022  
Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.  
Printed and made in Jilotepec, Méx.  
La reproducción total o parcial de este  
documento solo se realizará mediante  
la autorización expresa de la fuente y  
dándole el crédito correspondiente.



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

JILOTEPEC, MÉXICO, JUNIO DE 2022.





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### CONTENIDO

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 BASE JURÍDICA
- 3 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
- 4 PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
  - 4.1 Atención y Orientación a la población objetivo el Programa Pensión para el Bienestar
 

De las Personas Adultas Mayores

    - 4.1.1 Objetivo
    - 4.1.2 Alcance
    - 4.1.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
    - 4.1.4 Políticas
    - 4.1.5 Descripción de Actividades
    - 4.1.6 Diagrama del Procedimiento
  - 4.2 Coordinación con la Secretaría del Bienestar para llevar a cabo la entrega de apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
    - 4.2.1 Objetivo
    - 4.2.2 Alcance
    - 4.2.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
    - 4.2.4 Políticas
    - 4.2.5 Descripción de Actividades
    - 4.2.6 Diagrama del Procedimiento
  - 4.3 Supervisión de la logística en las sedes establecidas para la transferencia de apoyos
    - 4.3.1 Objetivo
    - 4.3.2 Alcance
    - 4.3.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
    - 4.3.4 Políticas



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

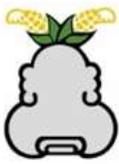


Página 5 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- 4.3.5 Descripción de Actividades
- 4.3.6 Diagrama del Procedimiento
- 4.4 Recepción y atención de solicitudes de Apoyo a la Vivienda
  - 4.4.1 Objetivo
  - 4.4.2 Alcance
  - 4.4.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
  - 4.4.4 Políticas
  - 4.4.5 Descripción de Actividades
  - 4.4.6 Diagrama del Procedimiento
- 4.5 Gestión ante los Gobiernos Federal y Estatal de la ejecución de programas asistenciales de infraestructura básica de vivienda
  - 4.5.1 Objetivo
  - 4.5.2 Alcance
  - 4.5.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
  - 4.5.4 Políticas
  - 4.5.5 Descripción de Actividades
  - 4.5.6 Diagrama del Procedimiento
- 4.6 Realización de Censo para el Bienestar de las Familias Jilotepecuenses
  - 4.6.1 Objetivo
  - 4.6.2 Alcance
  - 4.6.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
  - 4.6.4 Políticas
  - 4.6.5 Descripción de Actividades
  - 4.6.6 Diagrama del Procedimiento
- 4.7 Gestionar programas que mejoren la calidad de vida de la Población Indígena
  - 4.7.1 Objetivo
  - 4.7.2 Alcance
  - 4.7.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
  - 4.7.4 Políticas



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- 4.7.5 Descripción de Actividades
- 4.7.6 Diagrama del Procedimiento
- 4.8 Gestionar Servicios de apoyo Asistencial a la Comunidad
  - 4.8.1 Objetivo
  - 4.8.2 Alcance
  - 4.8.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad
  - 4.8.4 Políticas
  - 4.8.5 Descripción de Actividades
  - 4.8.6 Diagrama del Procedimiento
- 5 DISTRIBUCIÓN
- 6 HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS
- 7 HOJA DE AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

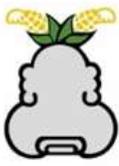
1

### INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos servirá como instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, de forma ordenada y detallada en las operaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Social en los Programas asignados para el beneficio de la comunidad con problemas de vulnerabilidad específicamente.

Contempla la descripción del procedimiento: atención y seguimiento en las necesidades requeridas por la comunidad, aplicación de los recursos destinados para el buen funcionamiento de los programas presentados y la diagramación del proceso establecido. Su aplicación va dirigida a todo el personal de esa dependencia, así como también se hace del conocimiento tanto de los servidores públicos y de la ciudadanía en general. Es importante señalar que este documento deberá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la unidad, o en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2

### BASE JURÍDICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Planeación

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Ley General de Desarrollo Social del Estado de México y Municipios.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

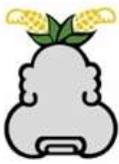
Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Código Civil del Estado de México

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024

Bando Municipal 2022.

Demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 10 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 3 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Desarrollo Social realiza los siguientes procesos.

1. **Unidad del Adulto Mayor**
  - a) Atención y orientación a la población objetivo sobre el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
  - b) Coordinación con la Secretaría de Bienestar para llevar a cabo la Entrega de Apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
  - c) Publicación de fechas y lugares de entrega de apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
  - d) Supervisión de la logística en las sedes establecidas para la transferencia de apoyos.
2. **Unidad de Bienestar Social**
  - a) Recepción y atención de solicitudes de apoyo a la vivienda.
  - b) Gestionar y en su caso ejecutar programas de índole Federal y/o Estatal.
  - c) Coordinación con instancias estatales para la ejecución de programas alimentarios.
  - d) Gestionar Servicios Asistenciales
3. **Encuestadores**
  - a) Realización de Censo para el Bienestar de las Familias jilotepequenses.
4. **Asuntos indígenas**
  - a) Gestionar programas que mejoren la calidad de vida de la población indígena



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4 PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

#### 4.1 Atención y Orientación a la población objetivo sobre el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

##### 4.1.1 Objetivo

Proporcionar la atención en tiempo y forma de las dudas que surjan en los adultos mayores respecto de la ejecución del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

##### 4.1.2 Alcance

- Personas adultas mayores de 68 años o más de edad en el resto del país
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años inscritas en el Padrón de derechohabientes del programa Pensión para Adultos Mayores, que se encuentren activos al periodo de diciembre del ejercicio 2018.

##### 4.1.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

Rol y responsabilidad	Autoridad
➤ Asegurar que las Reglas de operación y lineamientos del programa se ejecuten acorde a lo establecido	➤ Director de la Dependencia General
➤ Brindar informes a los beneficiarios del Programa Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores	➤ Jefe de Departamento



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 12 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.1.4 Políticas

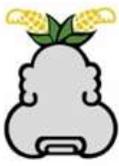
Los adultos mayores que podrán ser elegibles para ser beneficiados de dicho programa son los mayores de 60 años de edad.

La Dirección de Desarrollo Social es el área de la administración municipal fungirá como enlace entre la población beneficiaria del programa y la Secretaría de Bienestar.

La entrega de apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que ya están en el padrón de beneficiarios, será únicamente los días establecidos vía oficio de la Secretaría de Bienestar y en las sedes determinadas para tal efecto.

### 4.1.5 Descripción de Actividades

No.	Unidad administrativa/ Puesto	Actividad
1	Interesado	Acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social a pedir informes sobre los programas del Bienestar
2	Personal de la Dirección de Desarrollo Social	Proporciona Información acerca de la operatividad del programa y mecanismos de ingreso al mismo y solicita al interesado que acuda a la oficina de la Secretaría del Bienestar ubicada en: AV. Vicente Guerrero, LOTE. No. 30 col centro C.P 54240
3	Responsable de la mesa de atención de la persona adulta mayor	Cuando el interesado cumple los requisitos de elegibilidad, se le realiza estudio socioeconómico y se solicitan los documentos necesarios para su ingreso al programa, ingresando así a la lista de espera para validación de los mismos.
4	Interesado	Acudir en la fecha y lugar designados por el responsable de la mesa de atención de las personas adultas mayores, para realizar su registro ante el personal de la Secretaria del Bienestar



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

5	Responsable de la mesa de atención de la persona adulta mayor	Después de que el interesado realice su proceso de inscripción ante la Secretaría del Bienestar, el responsable de la unidad en un plazo de 4 - 6 meses le informará de su ingreso al programa.
---	---	---





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

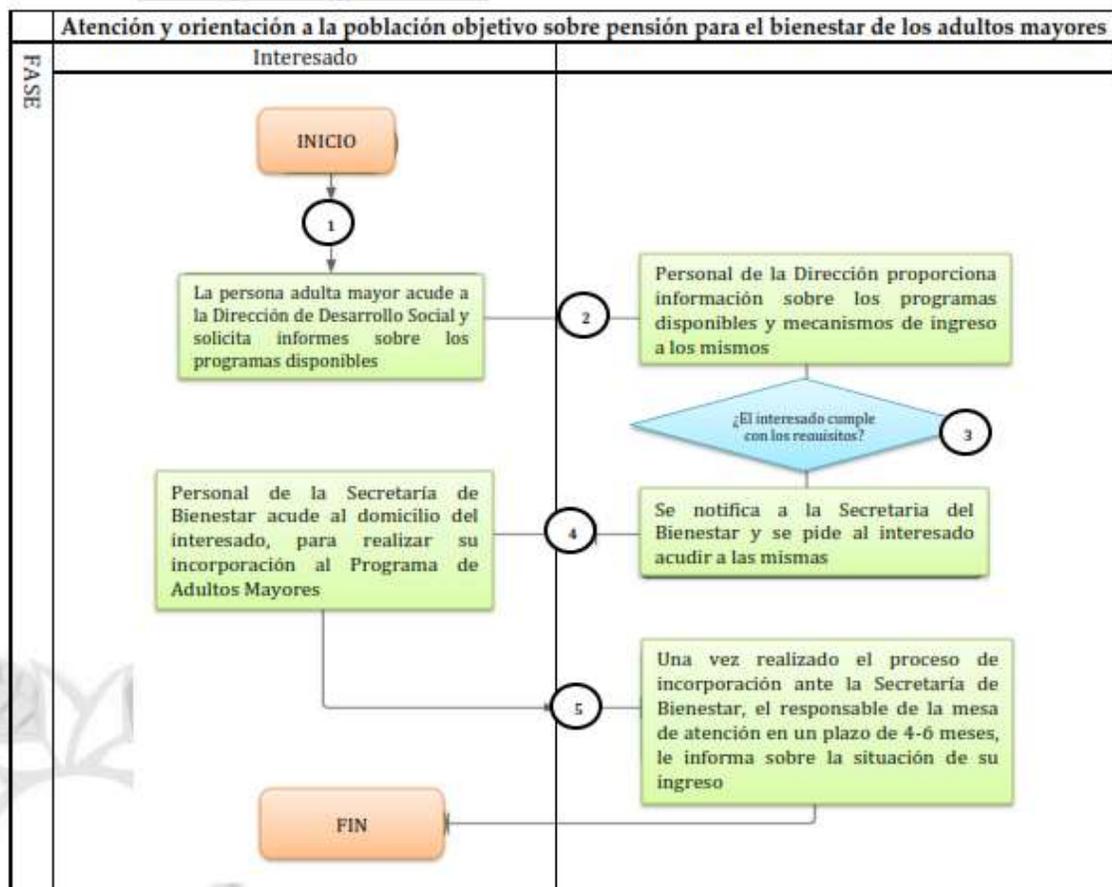


Página 14 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.1.6 Diagrama del procedimiento





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Fecha	Página 15 de 36		
	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.2 Coordinación con la Secretaría de Bienestar para llevar a cabo la entrega de apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

#### 4.2.1 Objetivo

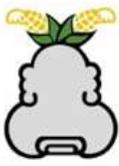
Conocer las fechas de entrega de apoyos del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

#### 4.2.2 Alcance

Población beneficiaria del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que reciben su apoyo mediante transferencia o en efectivo

#### 4.2.3 Rol, Responsabilidad y Autoridad

Rol	Autoridad
<b>Responsabilidad</b>	
La Dirección de Desarrollo Social a través de la Unidad de Atención del Adulto Mayor, que funge como el área encargada de brindar informes a los beneficiarios del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, respecto de las fechas de entrega de los apoyos, así como de las sedes en las que estos serán entregados	Director de la Dependencia General
Dar a conocer las Reglas de operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, mediante oficios de carácter informativo sobre los operativos de entrega de apoyos del Programa en referencia. emitidos por la Secretaría del Bienestar	Jefe de Departamento



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

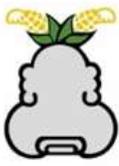
### 4.2.4 Políticas

La Secretaría de Bienestar es la única instancia facultada para emitir los días y lugares de entrega de apoyos en los municipios que integran el territorio nacional, mediante oficio dirigido a cada Presidente Municipal.

Los municipios serán encargados de informar a la población beneficiaria de las fechas de entrega del apoyo, asistiéndose para dicha labor de las autoridades auxiliares.

### 4.2.5 Descripción de Actividades

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Secretaría del bienestar	Generar oficio informativo al Ayuntamiento
2	Responsable de la mesa de atención de la persona adulta mayor	Notificar a la población beneficiaria de fechas y lugar de la entrega de apoyos
3	Beneficiario	Acudir a la sede establecida en la entrega de apoyo



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



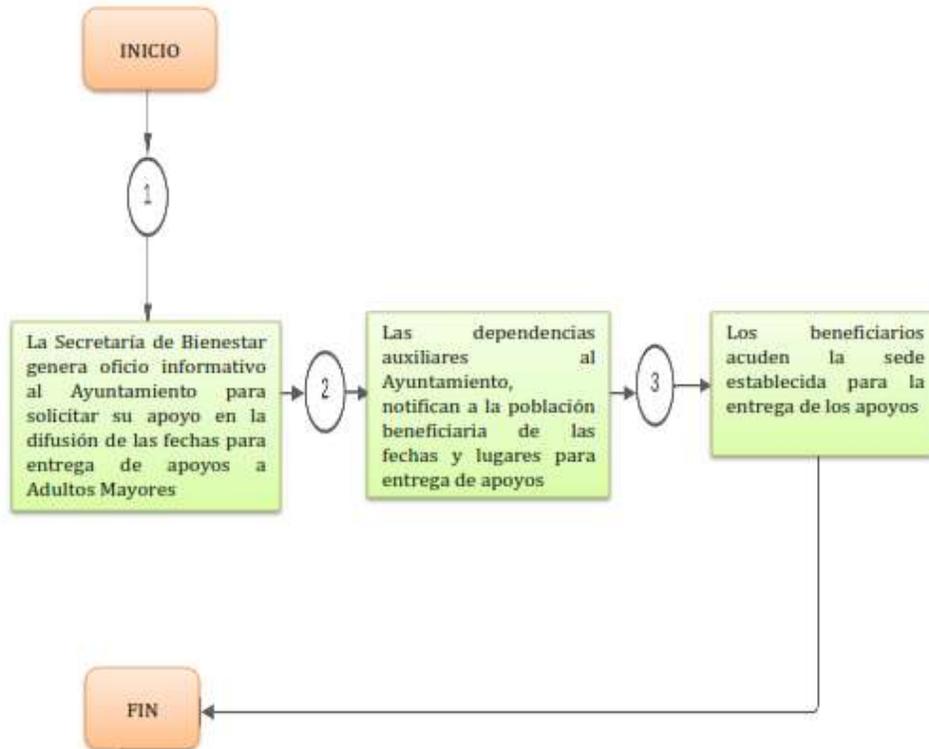
Página 17 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JILOTEPEC**  
2022 • 2024  
UNIDOS PODEMOS

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.2.6 Diagrama de procedimiento





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 18 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.3 Supervisión de la logística en las sedes establecidas para la transparencia de apoyos.

#### 4.3.1 Objetivo

Brindar las condiciones idóneas a las personas adultas mayores para que se lleve a cabo la entrega de apoyos del programa Pensión para el Bienestar de las Adultas Mayores de manera eficaz y expedita.

#### 4.3.2 Alcance

Población beneficiaria del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que reciben su apoyo mediante transferencia en efectivo.

#### 4.3.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

ROL RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Recibir oficios remitidos por la Secretaría del Bienestar y cronogramas de fechas para entrega de apoyos.	Director de la Dependencia General
El director de Desarrollo Social y el jefe del Departamento para Atención del Adulto Mayor tienen la responsabilidad de brindar condiciones idóneas en cuanto a espacios físicos y mobiliario, para la entrega de los apoyos correspondientes al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en las diversas sedes establecidas en el territorio municipal	Jefe de Departamento para Atención del Adulto Mayor



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.3.4 Políticas

La Dirección de Desarrollo Social, como el área de la Administración Municipal encargada de suministrar y proveer las condiciones ideales para que se lleven a cabo en tiempo y forma los operativos de entrega de apoyos del Programa de Pensión para el Bienestar de las personas Adultas Mayores. Debe garantizar las condiciones de espacio y mobiliario necesarias para llevar a cabo dicha actividad.

### 4.3.5 Descripción de las Actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Responsable de la Unidad del Adulto Mayor	Generar los requerimientos necesarios para solicitar mobiliario y espacios físicos para instaurar las sedes de entrega de los apoyos del Bienestar para Adultos Mayores
2	Responsable de la Unidad del Adulto Mayor	Notificar a la población beneficiaria de los programas del Bienestar para Adultos Mayores sobre las fechas y lugar de entrega de los mismos
3	Beneficiario	Acude a la sede establecida para la entrega del apoyo



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

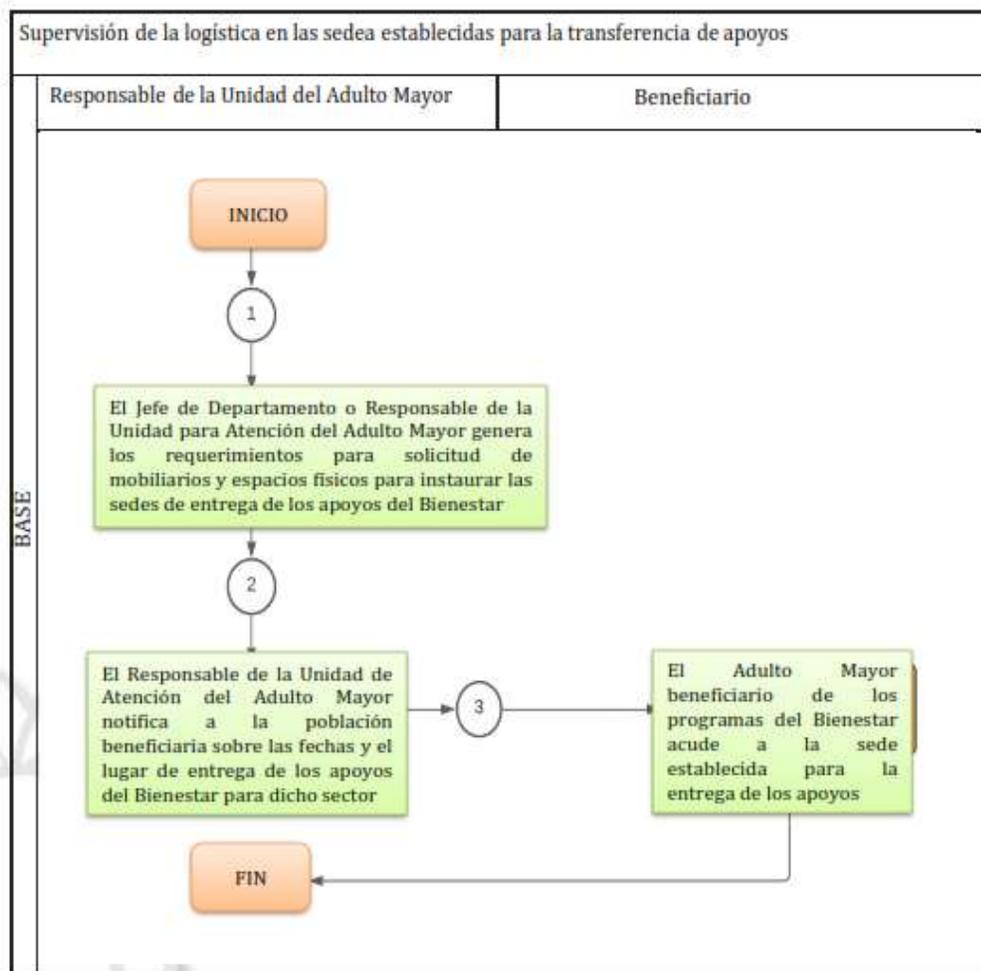


Página 20 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.3.6 Diagrama del procedimiento





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.4 Recepción y atención de solicitudes de apoyo a la vivienda.

#### 4.4.1 Objetivo

Recibir las solicitudes de la población referentes a apoyo a la vivienda y darles atención de acuerdo a la viabilidad de estas y en base a disponibilidad de recursos.

#### 4.4.2 Alcance

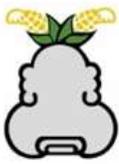
Población del Municipio de Jilotepec que se encuentre en situación de vulnerabilidad o pobreza multidimensional

#### 4.4.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

Rol	Autoridad
<b>Responsabilidad</b>	
Código Reglamentario de la Administración Municipal Sección Novena, artículo 3.59 en sus fracciones I, II, III, X, XI y XII.	Director de la Dependencia General
El director de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Bienestar Social tienen la encomienda de recibir, estudiar y analizar la viabilidad de las solicitudes referentes a apoyo a la vivienda y en su caso responder en sentido afirmativo, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y viabilidad de las mismas	Jefe de Departamento o Responsable de la Unidad de Bienestar Social

#### 4.4.4 Políticas

Todo interesado deberá ingresar por escrito, una solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal, mencionando el nombre completo, domicilio y número telefónico del solicitante.



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Las personas que podrán ser susceptibles de apoyo deberán encontrarse en una situación de carencia multidimensional.

Ninguna persona podrá recibir dos apoyos en un mismo ejercicio fiscal.

### 4.4.6 Descripción de las actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Solicitante	Realizar un escrito de solicitud de apoyo e ingresarlo a la oficina de partes del Ayuntamiento.
2	Oficialía de partes	Girar la solicitud a la Dirección de Desarrollo Social.
3	Dirección de Desarrollo Social	Recibir la solicitud para su estudio y girar respuesta en sentido afirmativo o negativo, de la misma.
4	Solicitante	Acudir a la Dirección de Desarrollo Social por su respuesta
5	Dirección de Desarrollo Social	En caso de ser afirmativa la respuesta, se realiza una visita domiciliar para documentar con reporte fotográfico las condiciones de la vivienda del solicitante
6	Dirección de Desarrollo Social	Otorgar apoyo a los solicitantes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos
7	Solicitante	Realizar oficio de agradecimiento en caso de obtener una respuesta afirmativa a su solicitud



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 23 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.5 Gestión ante los Gobiernos Federal y Estatal la ejecución de programas asistenciales de infraestructura básica de vivienda.

#### 4.5.1 Objetivo.

Gestionar ante las Instancias federales y estatales, la ejecución de programas cuya finalidad sea la de mejorar la infraestructura básica de las viviendas pertenecientes a familias de escasos recursos.

#### 4.5.2 Alcance

El apoyo será aplicable a familias de escasos recursos que se encuentren en situación de Vulnerabilidad, priorizando a aquellas que habiten en zonas catalogadas como de atención Prioritaria.

#### 4.5.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Código Reglamentario de la Administración Municipal Sección Novena, artículo 3.59	Director de la Dependencia General
Las encuadradas en el artículo 3.59 del Código Reglamentario de la Administración Municipal de Jilotepec 2022 - 2024	Jefe de Departamento



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.5.4 Políticas

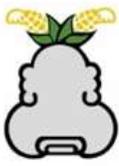
Todo interesado deberá ingresar por escrito, una solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal, mencionando el nombre completo, domicilio y número telefónico del interesado.

Las personas que podrán ser susceptibles a la recepción de algún apoyo para su vivienda deberán encontrarse en situación de carencia multidimensional.

Ninguna persona podrá recibir dos apoyos en un mismo ejercicio fiscal.

### 4.5.5 Descripción de las actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Unidad del Bienestar Social	Estudia y analiza las reglas de operación de los programas de Infraestructura básica de vivienda, así como de la apertura de convocatorias para ingreso a los mismos
2	Unidad del Bienestar Social	Elabora oficio petitorio, solicitando la inclusión a los programas emergentes para mejoramiento a la vivienda
3	Instancias federales y estatales	Reciben el oficio petitorio girado por las instancias municipales que desean integrarse como ejecutores de los programas emergentes de vivienda y le dan respuesta en sentidoafirmativo o negativo
4	Unidad de Bienestar Social	En caso de ser afirmativa la respuesta, publican la convocatoria para la población objetivo del programa
5	Interesado	Acude a la Dirección de Desarrollo Social solicitando su inclusión al programa.



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



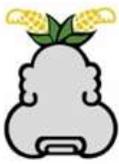
Página 25 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

6	Unidad de Bienestar Social	Estudia y analiza la viabilidad del solicitante y en su caso autoriza la inclusión del interesado al Padrón de Beneficiarios
7	Beneficiarios	Recibe el apoyo en observancia a las Reglas de Operación del programa que en su caso se ejecute.
8	Unidad de Bienestar Social	Da seguimiento a la correcta aplicación de los recursos mediante visitas domiciliarias sustentadas mediante un reporte fotográfico
9	Instancias federales y estatales	Recibe el reporte del seguimiento para comprobación del uso de los recursos asignados a cada programa y realiza el cierre del ejercicio correspondiente.





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

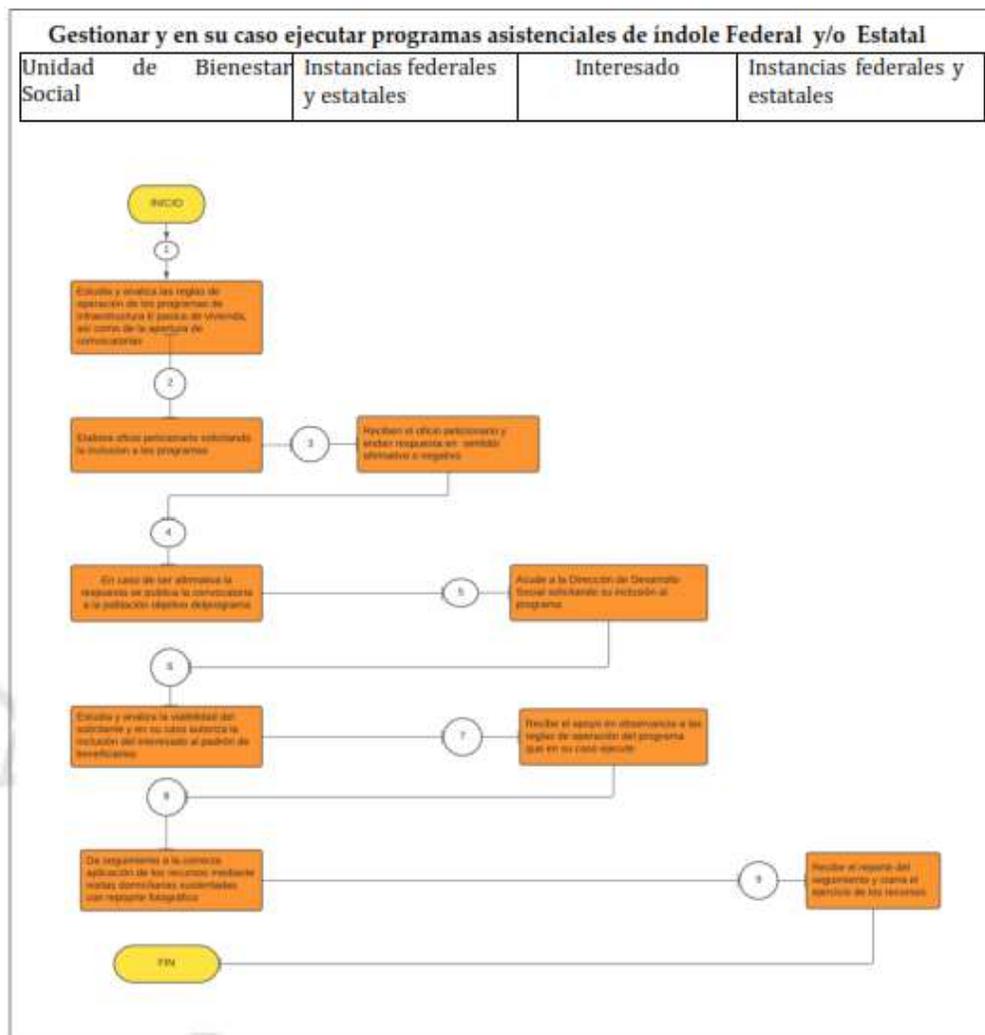


Página 26 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.5.6 Diagrama del procedimiento





Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.6 Realización de Censo para el Bienestar de las Familias Jilotepecuenses

#### 4.6.1 Objetivo

Generar indicadores que permitan conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y las condiciones de vida de los hogares así como medir el grado de incremento o disminución en el número de población en situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad dentro del municipio; sirviendo así como un instrumento de referencia para el enfoque objetivo de los programas sociales operados por las diferentes instancias municipales.

#### 4.6.2 Alcance

Toda la población perteneciente al Municipio de Jilotepec

#### 4.6.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

Rol	Autoridad
Responsabilidad	
Asegura que las Reglas de operación y lineamientos del programa se ejecuten acorde a lo establecido	Director de la Dependencia General
Realizar un diagnóstico preciso de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Jilotepec mediante un censo de población	Jefe de Departamento



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 28 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

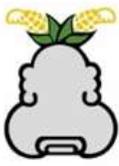
### 4.6.4 Políticas

Llenar el formato de información socioeconómica a fin de otorgar a todas las niñas, niños y adolescentes del Municipio, las mismas oportunidades para un desarrollo adecuado.

Las políticas públicas Municipales enfocadas a la niñez y la adolescencia deberán tomar en cuenta las realidades heterogéneas que enfrentan estos grupos poblacionales y atenderlos con equidad, esto para eliminar las barreras que limitan sus posibilidades de un mejor futuro.

### 4.6.5 Descripción de las actividades

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Unidad de Bienestar Social	Define los periodos de levantamiento de censos en el Municipio con base a las necesidades del área.
2	Unidad de Bienestar Social	Determina y elabora la metodología general para recabar la información, para posteriormente llevar a cabo la evaluación de los datos recopilados por parte del encuestador
3	Unidad de Bienestar Social	Brindar la capacitación correspondiente a los encuestadores
4	Encuestador	Acudir a la comunidad asignada por la Unidad de Bienestar Social, para recabar información necesaria de acuerdo con lo establecido en la metodología
5	Encuestador	Acude a la Dirección de Desarrollo Social para realizar el vaciado de la información obtenida por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



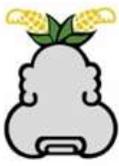
Página 29 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

6	Unidad de Bienestar Social	Captura, analiza y clasifica la información proporcionada por el encuestador, formando una base de datos que permita identificar a la población en situación de vulnerabilidad
---	----------------------------	--





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

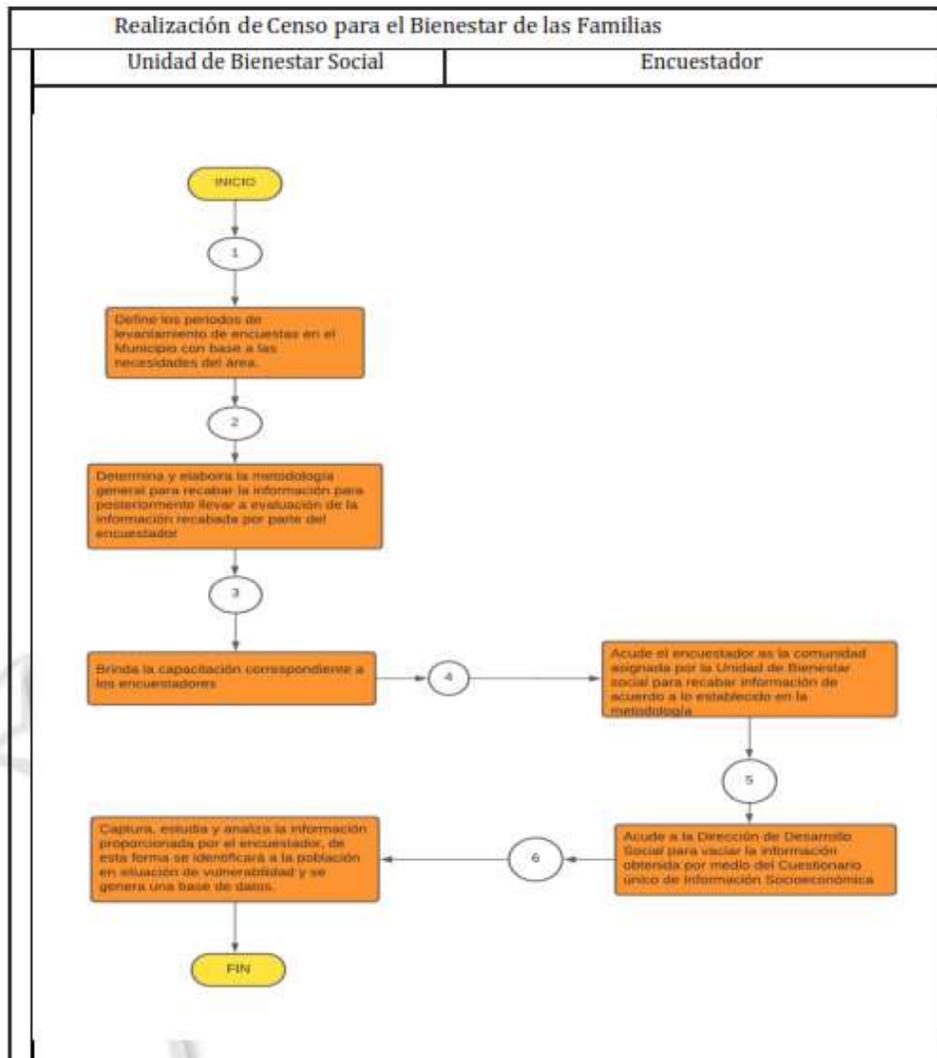


Página 30 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.6.7 Diagrama del Procedimientos





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 31 de 33			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JILOTEPEC**  
2022 • 2024  
UNIDOS PODEMOS

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4.7 Generar Servicios de apoyo Asistencial a la Comunidad en condiciones de Discapacidad

#### 4.7.1 Objetivo

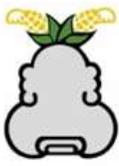
Generar una herramienta que permita el reconocimiento de las personas con discapacidad motriz a fin de garantizar el uso de los espacios públicos destinados a este sector, mejorando así las condiciones de movilidad vial de este sector, contribuyendo a mejoras en el bienestar y condiciones de vida, a través de la distribución de apoyos que contribuyan en minimizar la situación de marginación y vulnerabilidad dentro de nuestro municipio, así como servir de fuente de información para enfocar de forma objetiva los programas sociales gestionados por la dirección para esta sector de la población.

#### 4.7.2 Alcance

Toda la población del municipio de Jilotepec

#### 4.7.3 Rol, Responsabilidades y Autoridad

Rol	Autoridad
<b>Responsabilidad</b>	
Asegurar que la operación y uso de la calcomanía para personas con discapacidad, sea utilizada de acuerdo a las necesidades de las personas en dicha condición.	Director de la Dependencia General
Aplicar de manera precisa el uso de la calcomanía para personas con discapacidad y promover una cultura de movilidad vial para el municipio.	Jefe de Departamento



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 32 de 36

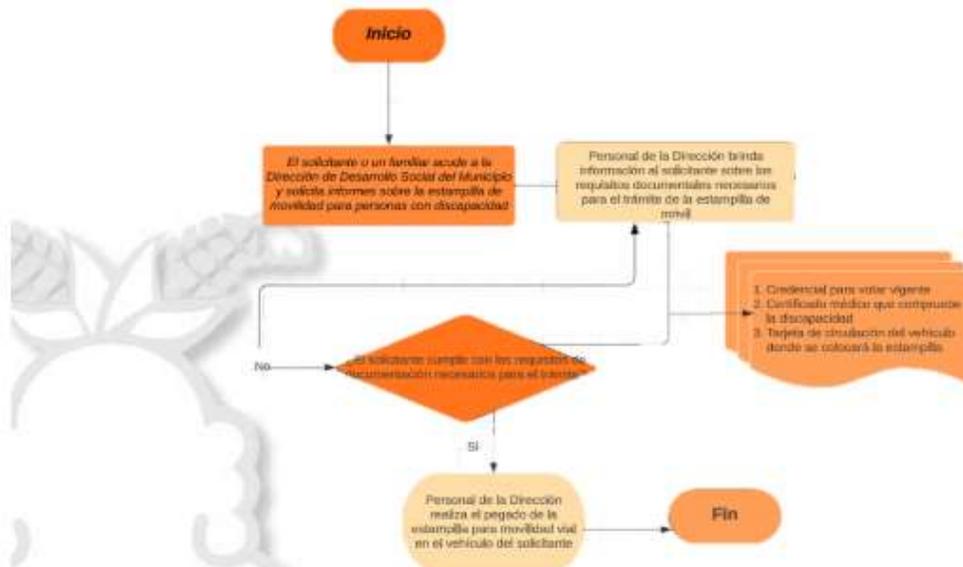
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JILOTEPEC**  
2022 • 2024  
UNIDOS PODEMOS

#### 4.7.4 Políticas

- 1.- Comprobar la condición de discapacidad por parte del solicitante mediante un certificado de salud expedido por alguna institución del sector salud.
- 2.- Presentar identificación Oficial del solicitante para cotejar la información médica, así como datos personales.
- 3.- Proporcionar ante el Personal encargado de realizar el trámite la tarjeta de circulación del vehículo automotor en donde se colocará la estampilla para la toma de la evidencia requerida.





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Página 33 de 36



Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## DISTRIBUCIÓN

El original de este manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnético e impreso para su difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas.

- I. Secretaría del Ayuntamiento
- II. Tesorería Municipal
- III. Dirección de Planeación y Transparencia
- IV. Dirección de Administración
- V. Contraloría Municipal
- VI. Dirección Jurídica





# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



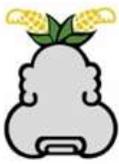
Página 34 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de emisión	Referencia	Observación
30/agosto/2019	<b>E.O.</b> Acuerdo de cabildo en la sesión número 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los manuales de procedimientos de fecha 13 de diciembre de 2019	Se actualiza el presente manual por la reestructuración de acuerdo de cabildo de fecha 01 de enero de 2019 por la que se aprueba la estructura orgánica del ayuntamiento 2019-2021
05/marzo/20	Acuerdo de cabildo de fecha 5 de marzo 2020	Por lo que se aprueban los manuales de procedimientos
26/junio/2020	<b>A1</b> Acuerdo de cabildo en la sesión número 69, de fecha 26 de junio de 2020; en el que se aprueba la actualización del manual de procedimientos de la dirección de desarrollo social	Con el propósito de tener actualizado el manual; se lleva a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica
21/septiembre/2021	<b>A2</b> Acuerdo de cabildo punto número 5 de la sesión número 127; en el que se aprueba la actualización del manual de procedimientos de la dirección de desarrollo social	Con el propósito de tener actualizado el manual; se lleva a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica
23/junio/2022	<b>A3</b> Acuerdo de cabildo punto no. IV de la Sesión No. 23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jirotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

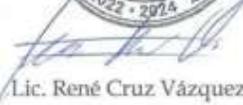
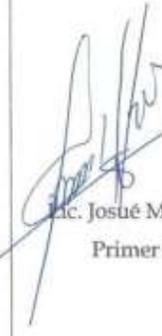
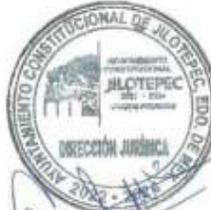


Página 35 de 36			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Profa. Daisy Yuriria Arce Cruz Comisionada de Educación	  Lic. René Cruz Vázquez Director de Desarrollo Social	  Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor   Lic. Angélica Mendoza Mendoza Titular de la dirección Jurídica

Fecha: 10/Junio/2022

Revisión Núm.: A3



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 36 de 36

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	23	08	2020
Actualización	10	06	2022



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 8. VALIDACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Profr. Daisy Yuriria Aree Cruz Comisionada de Educación	 Roberto Cruz Vazquez Director de Desarrollo Social	 Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor
	 Lic. Angelica Mendoza Mendoza Titular de la Dirección Jurídica	 

FECHA DE MODIFICACIÓN: 16 DE JULIO DE 2023.



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)